ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO

UNIVERSIDAD

Bogotá, D.C., 3 de septiembre de 2025

RECTORÍA
Resolución N.° 015 de 2025

Derechos Pecuniarios 2026

La Rectora de la Universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, en uso de sus facultades legales y reglamentarias que le concede el Estatuto de la institución, y

CONSIDERANDO:

Primero: Lo estipulado en el Artículo 122 de la Ley 30 de 1992, el Decreto N.° 110 de 1994 y el Decreto Único Reglamentarios N.° 1075 de 2015,

Segundo: Que el Consejo Directivo, en su Reunión ordinaria N.° 509 del 12 de agosto de 2025, aprobó el valor de los derechos pecuniarios de la Universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito para el año 2026,

RESUELVE:

Fijar el valor de los derechos pecuniarios para el año 2026 como sigue:

CONCEPTO	Año 2025 Resolución N.° 13 de 2024	Año 2026 Resolución N.° 15 de 2025	% del incremento para 2026
Valor de la inscripción	110,000	116,000	5,5 %
Gastos de grado	867,000	910,000	5,0 %
Valor de expedición de constancias	18,000	19,000	5,6 %
Valor de certificados de calificaciones	39,000	41,000	5,1 %
Examen de validación de una asignatura de pregrado o posgrado[1]	$969,000		
Examen de *inglés Oxford on line placement test* (convocatoria de Vicerrectoría Académica sin costo)[2]	31,000	33,000	6,5 %
Duplicado de carné estudiantil	45,000	47,000	4,4 %
Duplicado de diploma	301,000	316,000	5,0 %
Inscripción curso preparación mercado laboral[3]	330,000	347,000	5,2 %
Inscripción taller desarrollo profesoral para estudiantes[3]	330,000	347,000	5,2 %

[1] Decisión del Consejo Directivo en la Reunión ordinaria N.° 515 del 3 de marzo de 2026.
[2] La primera inscripción al curso no tiene costo
[3] El primer examen no tiene costo. Sí el estudiante solicita presentarlo nuevamente, asumirá el costo.

Ingeniera Myriam Astrid Angarita Gómez
Rectora

Ingeniera Patricia Salazar Perdomo
Secretaria General